



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 01 DIC. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-00666 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de aprehensión y entrega.
- 2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. Oficiese.
- 3° DECRETAR el desglose de los documentos allegados como base de la presente actuación. Entréguese al demandado, previo desglose a su costa.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. 01
 de fecha 01 DIC. 2020 a las 8:53 AM

LINA ANTONIA SIERRA FONSECA
Secretaria